

V Juegos Suramericanos de Mar y Playa 2023

COMPETICIÓN DE VELA
14 al 18 de Julio, 2023
Santa Marta, COLOMBIA

Autoridad Organizadora:

Comité Organizador V Juegos Suramericanos de Mar y Playa 2023 con la Confederación Sudamericana de Vela - CSV

AVISO DE REGATA

[NP] Denota una regla que no será motivo de protestas por parte de un barco. Esto cambia RRV 60.1(a).

[SP] Señala una regla en la que el Comité de Regata o el Comité Técnico pueden aplicar una penalidad estándar sin una audiencia o una penalidad discrecional aplicada por el jurado internacional con una audiencia. Esto modifica la RRV 35 y la RRV A5.1

[DP] Señala una penalización a discreción del Jurado Internacional, puede ser desde 0 puntos hasta DNE.

1. REGLAS

1.1 Las Competiciones de Vela se registrarán por las Reglas tal como están definidas en las Reglas de Regatas de Vela (RRV) publicadas por World Sailing (WS). Otros documentos bajo la Definición de las RRV (g) incluye:

- a) El Estatuto de ODESUR;
- b) El Reglamento General de Competencia de ODESUR;
- c) El Manual Técnico de Vela;
- d) Los siguientes documentos de la Competición de Vela que se publicarán el 10 de julio del 2023 o antes de esta fecha en el Tablero Oficial de Avisos:
 - Reglamento del Equipo de Apoyo (REA)
 - El Aviso de Regatas.
 - Las Instrucciones de Regatas.

1.2 No aplicarán las prescripciones de la autoridad nacional.

1.3 Se aplicarán las reglas de clase en cuanto a medición, no serán aplicables las reglas de clase que se ocupen de las condiciones para la organización y ejecución de los campeonatos de clase ni requerimientos de ser miembros de la clase.

1.4 Se aplicará el Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42.

1.5 RRV, "Señal de regatas AP" los cambios en la regla serán los siguientes: Cuando la bandera AP esté desplegada en tierra, '1 minuto' se sustituye por 'no antes de 45 minutos'. Las Instrucciones de Regata también pueden cambiar otras reglas de regata.

1.6 En todas las normas que rigen esta regata, tanto "atleta" como "competidor" significan una persona que compite en el evento. El término "personal de apoyo" refiere a una persona tal como se define en las RRV.

1.7 En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el idioma de la versión original del documento correspondiente.

1.8 En caso de discrepancias entre el Manual Técnico, el Aviso de Regatas y las Instrucciones de Regatas prevalecerán el Aviso de Regatas y las Instrucciones de Regata. Esto modifica la RRV 63.7

1.9 En la RRV 44.2 después del primer párrafo agregar: "Si la marca 1 a está colocada, un barco puede tomar su penalidad por un incidente en la zona ó entre la marca 1 y 1 a tan pronto sea posible al dejar la zona del arca 1 a.

1.10 La RRV 90.3(e) aplica.

1.11 Para los eventos de Tabla a Vela, aplica el apéndice B del RRV excepto que la RRV B5 61.1 y B8.A8 no son aplicables.

2. [DP] IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

2.1 La ropa y el equipamiento ó vestido utilizados por los atletas y por el personal de apoyo deberán cumplir con el reglamento de la norma 50 de la Carta Olímpica.

2.2. Excepto lo permitido en esta sección 2.3 de este Aviso de Regata, un barco no exhibirá ninguna forma de publicidad o propaganda, comercial o de otro tipo, incluida la indicación del nombre de un barco, puerto de origen o nombre del club.

2.3 [DP] Excepto tablas, a los barcos se les puede requerir mostrar "El Emblema de los Juegos" logos, códigos nacionales del país o las banderas en cada lado del casco. Estos podrían ser proporcionados por la Autoridad Organizadora y se aplicarán bajo su dirección.

2.4 Cuando lo provea la Autoridad Organizadora, los barcos o competidores deberán, portar, mostrar o vestir lo siguiente según las instrucciones:

- a) Petos para todos los competidores;
- b) Petos de colores para los líderes del Evento (1º, 2º, 3º);

- b) Puntos de colores en la vela mayor para los líderes de cada evento (1º, 2º, 3º);
- c) Número de proa;
- d) Publicidad del evento;
- e) Cámaras y equipos de sonido si son aplicables.

3. COMUNICACIÓN

3.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará online en el grupo de Juegos Sudamericanos de Mar y Playa 2023” en el siguiente link: <http://fedevelacolombia.org/juegos-sudamericanos-myp.html>. Depende de cada miembro del equipo nacional proporcionar un dispositivo electrónico con acceso a Internet 24/7 y capacidad de datos. Los avisos también se pueden colocar en un Tablero de Avisos físico ubicado en la sede del evento. No publicar avisos en el Tablero de Avisos físico no será motivo de solicitud de reparación. Esto cambia la RRV 60.1.(b).

4. ELEGIBILIDAD Y INSCRIPCIÓN

4.1 Solo los competidores miembros de las Autoridades Nacionales (MNA), afiliadas a los Comités Olímpicos Nacionales (CON) reconocidos por el Comité Olímpico Internacional (COI) y la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) podrán participar en la regata.

4.2 Podrán participar hasta un barco o tabla a vela por evento por CON, y al número máximo de competidores será tal como se establece en el Manual Técnico de Vela de los V Juegos Suramericanos de Mar y Playa SANTA MARTA 2023.

4.3 Se aplicarán los requisitos de elegibilidad de World Sailing. Cada competidor debe estar registrado como Velerista WS en el sitio web de WS.

4.4 Los competidores pueden representar a un CON solo si son elegibles para representar a dicho CON según las reglas de nacionalidad del COI y dichas reglas son aplicables a todos los miembros de la tripulación. Cada competidor debe presentar una prueba de nacionalidad en el momento del registro (Pasaporte ó DNI).

5. EVENTOS Y CUOTAS

5.1 Se competirá en los siguientes eventos y disciplinas:

Evento	Equipo	Tripulación
Dinghy Varones 1 persona	ILCA 7	1 competidor
Dinghy Damas 1 persona	ILCA 6	1 competidor
Dinghy Varones 1 persona	Sunfish	1 competidor
Dinghy Damas 1 persona	Sunfish	1 competidor
Tabla a Vela Varones	iQfoil	1 competidor
Tabla a Vela Damas	iQfoil	1 competidor
Dinghy dobles mixto	Snipe	2 competidores (1 varón y 1 dama)

6. REGISTRO - PLAZOS PARA INSCRIPCIONES NUMÉRICAS E INSCRIPCIONES NOMINALES

6.1 “Inscripciones Deportivas” es el nombre del proceso de registro oficial para los atletas seleccionados para participar en los V Juegos Suramericanos Mar y Playa Santa Marta 2023. Es responsabilidad del Comité Olímpico Nacional (CON) decidir sobre la inscripción de atletas propuestos por sus respectivas Federaciones Nacionales (FN) y garantizar que dichas inscripciones cumplan con los estándares de clasificación establecidos por la World Sailing, así como las disposiciones del estatuto de la Confederación Sudamericana de Vela – CSV y el Reglamento General de Competencia ODESUR. Los detalles específicos sobre el proceso de registro de los atletas por cada evento se pueden encontrar en el Manual Técnico de Vela.

6.2 Con la inscripción, todos los participantes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el RRV y en otras normas que rigen este evento.

7. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SEDE

7.1 Los atletas, entrenadores y jefes de equipo deberán confirmar inscripción a la Oficina de Regata entre las 09:00-18:00hrs. del día 15 de Julio de 2023.

7.2 Del 15 al 21 de Julio del 2023, la Oficina de Regatas estará abierta desde las 08:00hrs a 18:00hrs diariamente.

8. FORMATO

8.1 La competencia constará de una serie única para todos los eventos/clases.

8.2 El número de regatas, regatas por día y tiempos objetivos será los siguientes:

Clase y/o Eventos	Número de regatas	máximo de regatas por día	Tiempos objetivos (mín.)
Dinghy Varones -ILCA 7	8	3	45
Dinghy Damas ILCA 6	8	3	40
Dinghy Varones y Damas SUNFISH	8	3	40
SNIPE mixto	8	3	40
Tabla a Vela, Varones y Damas iQFOiL Course race/slalom/marathon	12	5	15/4/60

9. PROGRAMACION:

9.1 La programación es la siguiente:

Fecha	Hora	Evento/clase
Viernes 14 Julio	08:00	Apertura de la sede
Viernes 14 Julio	09:00 - 18:00	Registro de participantes y inspección de equipamiento
	09:00 - 17:00	Entrenamiento
	10:00 - 11:00	Congresillo Técnico
Sábado 15 Julio	09:00 - 12:00	Registro de participantes y inspección de equipamiento
	13:00	Pruebas todas las clases
Domingo 16 Julio	12:00	Pruebas todas las clases
Lunes 17 Julio	12:00	Pruebas todas las clases
Martes 18 Julio	12:00	Pruebas todas las clases
Martes 18 Julio		
	17:00	Premiación

9.2 La Autoridad Organizadora puede reprogramar una señal de atención. Las Instrucciones de Regata definirán este proceso.

9.3 A partir del Sábado 15 de Julio, todos los días habrá una reunión de jefes de equipo/entrenadores en la sede a las 10:00 hrs.

9.4 La autoridad Organizadora puede reprogramar los eventos ILCA 7, ILCA 6, Sunfish Masculino y Sunfish Femenino para que naveguen a la misma hora. Esto no será motivo para pedido de reparación. Modifica la RRV 60.1(b).

9.5 No se dará ninguna señal de atención después de las 15:00 del Martes 18 de Julio.

9.6 Todos los barcos (incluidos los barcos de apoyo) deben encontrarse en la sede antes de las 18:00hrs. del día 14 de Julio del 2023.

10. INSPECCIÓN DE EQUIPAMIENTO

10.1 **[DP]** Este es un evento internacional para fines de RRV G1.1.

10.2 Una programación del horario en el que los barcos, la tripulación y el equipamiento deban presentarse para su inspección se publicará a más tardar a las 08:00 horas el 14 de Julio de julio del 2023 . El hecho de que un competidor y su barco o equipamiento no estén disponibles para su inspección en el momento requerido puede resultar en que el competidor no pueda competir en una o más regatas. Es posible que un competidor no sea elegible para participar hasta que la inspección haya terminado oficialmente.

10.3 Los procedimientos para la inspección, las limitaciones sobre los equipamientos permitidos en la sede y otros asuntos relacionados con el equipo serán publicados.

10.4 Después de la inspección del equipamiento, ningún barco o equipamiento inspeccionado será retirado del parqueo de botes o de las áreas de regata y sus aguas adyacentes, sin el permiso por escrito del Comité Técnico.

10.5 Sólo los barcos de competencia inscritos podrán mantenerse en el parqueo de embarcaciones de la sede, a menos que la Autoridad Organizadora otorgue el permiso.

10.6 Excepto para el evento en que se navegue en la clase Snipe para la cual se aplica la regla de clase C.10.3.(a), para todos los eventos y clases sólo se podrá usar durante las competencias un juego de velas, timón, orza, casco y mástiles, por cada tripulación. Solo en caso de fuerza mayor se podrán sustituir los equipos previa autorización de los inspectores de equipamiento.

11. INSTRUCCIONES DE REGATA

11.1 Las Instrucciones de Regata estarán disponibles después del 12 de Julio del 2023, publicadas en el Tablero Oficial de Avisos.

12. UBICACIONES DE LA SEDE Y AREAS DE REGATA

12.1 El Apéndice A muestra la ubicación de la sede, esta está ubicada frente al Hotel Hilton. (Frente al punto 3 en el Apéndice A) Turística Perla del caribe

12.2 El acceso a la sede de vela estará restringido a los atletas acreditados y para el personal de apoyo.

12.3 El área de competencia estará en las aguas de Irotama. La ubicación de las áreas de Regata se muestra en el Apéndice B. La decisión de competir en cualquier área será tomada por el Comité de Regatas el día anterior. Sin embargo, el área de competencia se podrá reubicar en otro lugar.

13. RECORRIDOS

13.1 Los recorridos serán de barlovento/sotavento, trapezoidales o, solo para iQfoil, slalom y maratón.

14. SISTEMA DE PENALIDADES

14.1 El Jurado Internacional estará nominado de acuerdo a la RRV 91(b). Las decisiones de este serán definitivas según lo dispuesto en RRV 70.5.

15. PUNTUACIÓN

15.1 Se aplicará el Sistema de puntuación baja del Apéndice A del RRV, de acuerdo con las modificaciones señaladas en el presente documento. Se excluye la RRV B8.

15.2 Se requiere que se complete una (1) prueba para dar valido el campeonato en cualesquiera de los eventos ó serie.

15.3 La puntuación de un barco en la serie será el total de sus puntuaciones de regata, con los siguientes descartes:

a) Si se completan cuatro o más regatas, la puntuación de un barco en la serie será el total de sus puntuaciones de regata excluyendo su peor puntuación.

16. [DP] EMBARCACIONES DE APOYO

16.1 Al registrarse como persona de apoyo, esa persona estará sujeta y gobernada por las RRV. Una embarcación de apoyo incluye cualquier embarcación que esté bajo el control o la dirección de una persona que esté proporcionando apoyo físico, de asesoramiento a un atleta, incluida la recopilación de datos que puedan utilizarse en un momento posterior y que es considerada Personal de Apoyo de acuerdo con las definiciones del RRV.

16.2 Cada CON podrá tener 1 sola embarcación de apoyo en el área de competencias con motor de 4 tiempos ó motor de 2 tiempos con sistema americano. Solamente si el CON respectivo tiene la cuota completa de atletas y/o atletas compitiendo en tabla a vela podrán tener hasta 2 embarcaciones de apoyo, 1 embarcación de apoyo en cada uno de los cursos.

16.3 Los CON's que deseen alquilar embarcaciones de apoyo harán arreglos independientemente de la Autoridad Organizadora.

16.4 Toda embarcación de apoyo deberá confirmar su registro en la Oficina de Regatas a más tardar a las 18:00 horas del 14 de Julio del 2023.

16.5 Todas las embarcaciones de apoyo registrados deben cumplir con el reglamento del Equipo de Apoyo(REA). Las limitaciones del equipamiento que se pueden llevar y el equipamiento obligatorio que se deben llevar en las embarcaciones de apoyo se confirmarán en el reglamento del Equipo de Apoyo.

16.6 Las embarcaciones de apoyo deben tener visibles los códigos del país o países a bordo en todo momento mientras se encuentre en el agua. La identificación no será proporcionada por la Autoridad Organizadora.

17. EQUIPAMIENTO

17.1 Cada competidor y CON es responsable de proveer su propio barco y equipo para la competencia. Los competidores y los CONs que deseen alquilar un barco para cualesquiera de los eventos harán todos los arreglos independientemente de la Autoridad Organizadora.

18. [DP] ATRACADERO

18.1 Los barcos de competición y las embarcaciones de apoyo se mantendrán en los lugares asignados mientras se encuentren en la Sede.

19. COMUNICACIÓN

19.1 Excepto en una emergencia, un barco no hará transmisiones de voz o datos durante las regatas ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción también se aplica a los teléfonos móviles o celulares.

20. PREMIOS

20.1 Se otorgarán Medallas a los tres mejores clasificados de cada evento.

21. CONTROL DE DOPAJE

21.1 Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los V Juegos Sudamericanos de Mar y Playa Santa Marta 2023 de acuerdo con lo expresado en las Normas Antidopaje de la ODESUR, el reglamento de WS y de acuerdo a las Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

22. [DP] DERECHOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

22.1 Al participar en el evento, los atletas y el personal de apoyo conferirán automáticamente a la Autoridad Organizadora, a sus patrocinadores, a la World Sailing y a la Confederación Sudamericana de Vela - CSV el derecho a perpetuidad de reproducir, usar y mostrar cada cierto tiempo, a su discreción, cualquier película, transmisión en vivo, grabaciones o filmaciones por televisión y cualquier otra reproducción del atleta durante el período de la competencia sin compensación alguna.

22.2 Se puede requerir a los barcos llevar cámaras, cámaras simuladas, soportes, equipo de sonido o sistemas de posicionamiento según lo especificado por la Autoridad Organizadora. La información brindada por estos equipos no podrá ser utilizada como evidencia en una audiencia. Esto modifica la RRV 63.6.

22.3 Los atletas deberán pasar por la zona mixta al regresar a tierra luego de las pruebas del día.

22.4 Todos los medallistas podrán ser requeridos a asistir a una conferencia de prensa después de la ceremonia de premiación. Los atletas también pueden ser requeridos a asistir a una conferencia de prensa al final de las pruebas del día.

22.5 También se puede pedir a los atletas que estén disponibles para entrevistas fuera de la zona mixta formal y a conferencias de prensa, ya sea en días de entrenamiento o días de competencia.

23. CÓDIGO DE CONDUCTA

23.1 Los competidores y el equipo de apoyo deberán cumplir con cualquier solicitud razonable hecha por un Oficial de Regatas.

23.2 [DP] Los barcos que no compitan evitarán acercarse a la zona donde los barcos estén compitiendo y a cualquier barco oficial.

24. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

24.1 La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica inherentemente un elemento de riesgo. Los competidores y el personal de apoyo participan en el evento bajo su propio riesgo. El RRV3 dice: "La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar compitiendo es solo suya". Al participar en el evento, cada competidor acepta y reconoce que:

- Son conscientes del elemento inherente de riesgo que implica el deporte y aceptan la responsabilidad de la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a dicho riesgo inherente mientras participan en el evento;
- Son responsables de la seguridad de sí mismos, de su tripulación, de su barco y de sus otros bienes, ya sea a flote o en tierra;
- Aceptan responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en que sea causada por sus propias acciones u omisiones;
- Al participar en cualquier regata, están satisfechos de que su barco está en buen estado, cumple con las reglas de la clase, está equipado para navegar en el evento y están en condiciones aptas de participar;
- La provisión de un Comité de Regatas, de barcos de patrullaje, Jueces, otros Oficiales y voluntarios por parte del Organizador no los exime de sus propias responsabilidades;
- La disposición de una cobertura de barcos de patrullaje se limita a la asistencia, sobre todo en condiciones meteorológicas extremas, en tanto se pueda proveer en estas circunstancias.
- Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de esta Sede o este evento llamando su atención en cualquier regla e información producida para la Sede del evento y asistirá cualquier sesión informativa de seguridad celebrada para el evento.

25. [NP] SEGUROS

25.1 Cada "persona a cargo" (véase RRV 46) deberá contar con un seguro válido que demuestre una cobertura de responsabilidad civil de por lo menos USD 30,000 (o su equivalente) por incidente.

25.2 Cada barco de apoyo deberá contar con un seguro válido que demuestre una cobertura de responsabilidad civil de por lo menos USD 30,000 (o equivalente) por incidente.

25.3 La Autoridad Organizadora no es responsable de verificar el estado de los seguros.

APENDICE A

